

Julio 15 de 2020, al Despacho.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 0050

Impugnación de Paternidad

Demandante: Iván Camilo Chiquiza Chiquiza

Demandada: Gina Paola Pamplona García

Para lo pertinente téngase en cuenta lo manifestado en escrito que antecede.

De otro lado, del resultado de la prueba de genética que obra a folios 6 y 7, se ordena correr traslado a las partes por el término de ley.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° 17 DE HOY 04 AGO. 2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario